

PRUEBAS LIBRES G.S. DE COMERCIO INTERNACIONAL

Información general

El alumnado debe identificarse con documento de identidad válido en el que conste su nombre y apellidos, fotografía y número de DNI (carné de conducir, DNI o pasaporte).

Para la realización de las diversas pruebas se debe utilizar bolígrafo azul y, en caso de necesitarse, calculadora no programable.

La normativa aplicable será la referida en la Orden de convocatoria a las pruebas libres. Se recomienda consultar el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 13 de diciembre de 2011) y el Decreto 115/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 31 de julio de 2012)

Las calificaciones provisionales se publicarán, en el tablón de anuncios y en la Web del Centro, el 25 de mayo de 2026.

Las fechas de reclamación de las calificaciones serán los días 26 y 27 de mayo de 2026. Las reclamaciones serán gestionadas conforme al Apartado Decimocuarto de la Resolución de 18/11/2025 por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.

Las calificaciones definitivas se publicarán, en el tablón de anuncios y en la Web del Centro, el 2 de junio de 2026.

Para ser incluido en las listas de acceso público, en el tablón de anuncios del Centro y en la Web, será necesario que el participante haya dado su consentimiento, en caso contrario, deberá consultar el resultado de la evaluación de forma presencial en el Centro.

Villarrobledo, a 20 de marzo de 2026

Luis Manuel Gómez Sánchez

Presidente de la Comisión de evaluación